



Ajuntament del Campello

ACTA 19/2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 23-11-2012

En la Sala “Ramon Llull” de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil doce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

-
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Marisa Navarro Pérez
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
-
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a María Cámara Marín

- D. Juan Ramón Varó Devesa

- D^a Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
-
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D^a Guadalupe Vidal Bernabeu

- D. Juan Francisco Pastor Santonja



Ajuntament del Campello

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D^a Raquel Pérez Antón. Se incorpora tras tomar posesión en el 1r. punto.

I.-VERDS:C.M.:

■

■ D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

- D^a Marita Carratalá Aracil

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Toma de posesión de la Concejala de EUPV, D^a Raquel Pérez Antón.
- 2.- Modificación régimen retributivo de la Corporación. Asignación de D^a Raquel Pérez Antón.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Toma de posesión de la Concejala de EUPV, D^a Raquel Pérez Antón.



Ajuntament del Campello

Con motivo de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Silvestre Pérez Ruano, y al amparo de lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, el Pleno del Ayuntamiento en fecha 25 de octubre de 2012, tomó conocimiento de dicha renuncia y remitió certificado del acuerdo adoptado, a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a su sustitución mediante los candidatos siguientes por orden de colocación en la lista electoral de Esquerra Unida del País Valencià.

La Junta Electoral Central con fecha 14 de noviembre de 2012 (RGE 15679 de 19 de noviembre de 2012), expidió la credencial acreditativa de la condición de Concejala del Ayuntamiento del Campello, a favor de la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida en la lista presentada por Esquerra Unida del País Valencià en las elecciones locales del 22 de mayo de 2011, D^a Raquel Pérez Antón.

D^a Raquel Pérez Antón ha formulado, con fecha 21 de noviembre de 2012, la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales.

Seguidamente se inicia el proceso de Toma de Posesión de la Concejala D^a Raquel Pérez Antón.

En primer lugar y a instancias del Sr. Alcalde, D^a Raquel Pérez Antón se acerca a la Mesa Presidencial.

A continuación se procede por D^a Raquel Pérez Antón a prestar promesa del cargo.

Finalmente el Sr. Alcalde le impone a D^a Raquel Pérez Antón la medalla que acredita su condición de Concejala, incorporándose al lugar que le corresponde en el Salón de Plenos.

2.- Modificación régimen retributivo de la Corporación. Asignación de D^a Raquel Pérez Antón.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local regula las retribuciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones



Ajuntament del Campello

Locales por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, dedicación parcial, o sin ninguna de las anteriores.

En ejercicio de la competencia para la determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación correspondiente y sus retribuciones, el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de julio de 2011 fijó el régimen retributivo de los miembros de la Corporación.

Las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias que perciban los Concejales. Dichas cantidades se encuentran consignadas en el Presupuesto de la Entidad Local, existiendo crédito necesario para financiar las retribuciones a percibir por los miembros electos de la Corporación.

Por lo anteriormente expuesto, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar el régimen económico de la Corporación vigente asignando a la Concejala de EUPV, D^a Raquel Pérez Antón el régimen retributivo siguiente:

Raquel Pérez Antón Concejala de EUPV	Dedicación exclusiva	25.000 € /anual
---	----------------------	-----------------

SEGUNDO: El presente acuerdo producirá sus efectos a partir de la aprobación de este acuerdo, aunque se aplicará con las condiciones aprobadas por el acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre de 2012.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a Intervención a efectos de proceder al pago de las citadas cantidades, teniendo en cuenta el prorrateo de las cantidades que corresponda y al Servicio de Recursos Humanos.

CUARTO: Publicar en el BOP y fijar en el Tablón de Anuncios los acuerdos relativos al régimen retributivo de la Corporación.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 17 concejales presentes (8 PP, 5 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 DECIDO).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente